

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**CVE-2018-2421** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Ingresos		PRESUPUESTO 2018
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	829.122,14
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	419.405,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460.593,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	73.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.985,00
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>1.968.206,31</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>0,00</b>
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.968.206,31</b>

Estado de Gastos		PRESUPUESTO 2018
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	PERSONAL	379.644,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.029.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.550,00
6	INVERSIONES REALES	461.912,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>1.968.106,31</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	100,00
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>100,00</b>
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.968.206,31</b>

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

	Nº Plazas	Grupos
PERSONAL FUNCIONARIO		
- F.H.N.Con habilitación nacional:	1	A1
- Aux. administrativos:	2	C2
PERSONAL LABORAL		
- Fijo:	2	
- Temporal:	9	

VIERNES, 16 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 54

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valderredible, 9 de marzo de 2018.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

[2018/2421](#)